



Elecciones al
Parlamento Europeo 2024

**Manifiesto de
Humane Society
International/Europe**



**HUMANE SOCIETY
INTERNATIONAL**
EUROPE



En junio de 2024, los ciudadanos de los 27 Estados miembros de la UE elegirán un nuevo Parlamento Europeo. Los 720 eurodiputados elegidos por el electorado tendrán la responsabilidad de representar los intereses de los ciudadanos de la UE durante los próximos cinco años y de configurar el futuro de la política y la legislación de la UE.

La protección de los animales es un tema que preocupa a muchos ciudadanos de la UE. Esto también queda reflejado en el mismo Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que reconoce explícitamente que los animales son seres sensibles y que la UE y los Estados miembros deben tener plenamente en cuenta su bienestar en sus políticas públicas.

Suele decirse que la UE goza de las normas de bienestar animal más estrictas del mundo, pero aún existe un enorme margen de mejora. La legislación relativa al bienestar de los animales de granja está incompleta y necesita una actualización urgente, no sólo para ampliar su ámbito de aplicación, sino también para reflejar los conocimientos científicos actuales en torno a las complejas necesidades de bienestar de los animales que mantenemos con fines de producción. Además, es necesario reconocer las repercusiones de la ganadería en el cambio climático y la necesidad de una transición hacia dietas más sostenibles basadas en productos de origen vegetal.

La protección de la fauna también es una cuestión política importante. Europa es a la vez un mercado de destino para los productos de la fauna y flora silvestres, tanto legales como ilegales, y un centro para el tráfico de fauna y flora silvestres en tránsito hacia otras regiones. Además, existen importantes lagunas en la normativa de la UE sobre el comercio de fauna y flora silvestres que deben ser remediadas. Lamentablemente, la UE es también el segundo importador mundial de trofeos de caza de especies declaradas como amenazadas o en peligro.

Los animales utilizados con fines científicos también requieren de una mayor atención de la política europea. Millones de animales de laboratorio sufren y mueren cada año en investigaciones financiadas por la UE y en ensayos exigidos por la normativa comunitaria. Incluso nuestra célebre prohibición de los ensayos de cosméticos con animales se está viendo socavada. Es hora de que las instituciones de la UE articulen un plan ambicioso y concreto para la introducción progresiva de métodos modernos que no empleen animales y garanticen que nuestras leyes, normativas y programas de financiación de la investigación se ajusten a este plan.

Humane Society International/Europa hace un llamamiento a los candidatos a las Elecciones Europeas para que se conviertan en defensores de los animales de granja, silvestres y de laboratorio con el fin de avanzar en su bienestar y mejorar su protección en la UE y fuera de ella. Este Manifiesto esboza una serie de prioridades clave para la próxima Décima Legislatura (2024-2029).

Fomento del bienestar de los animales de granja

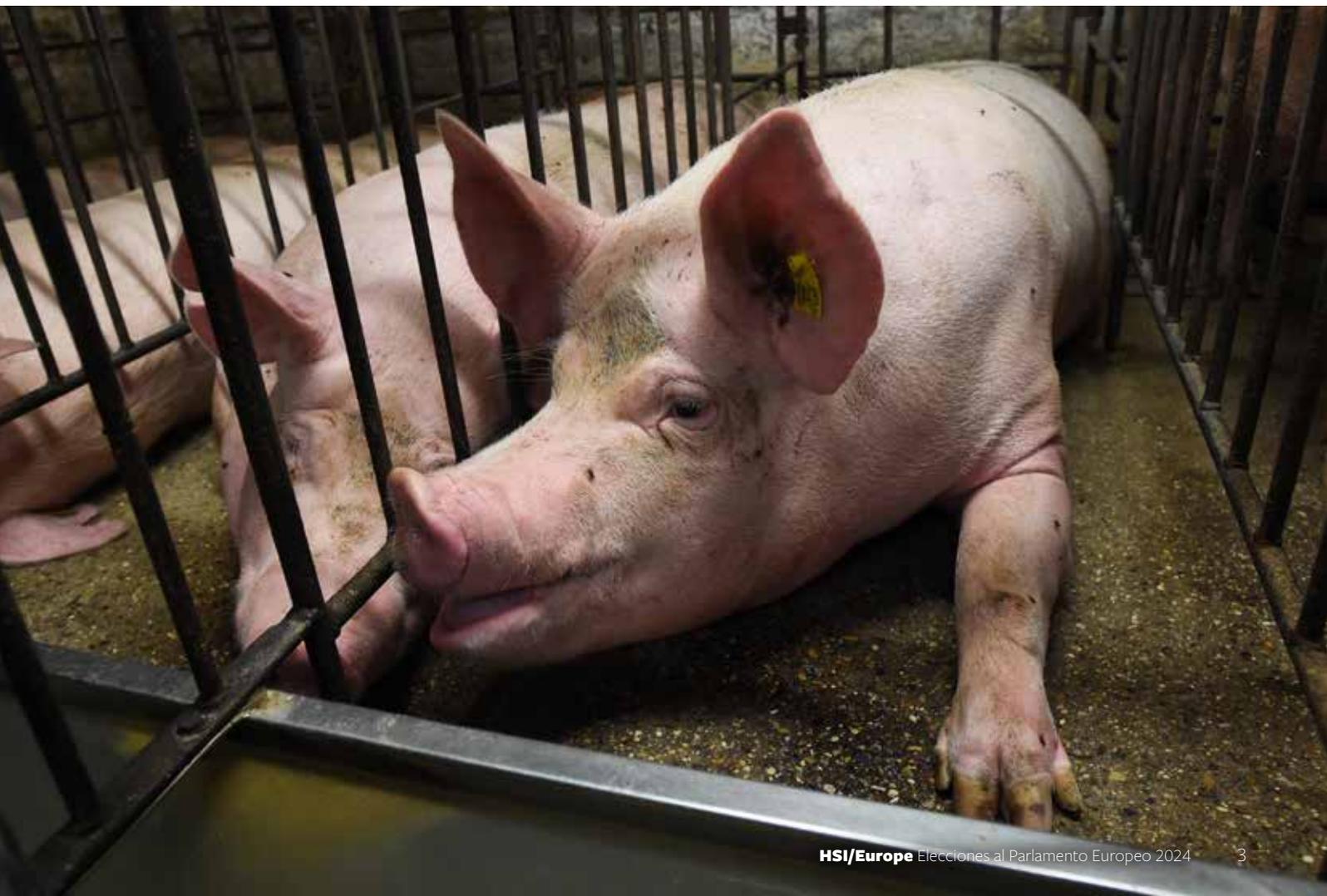
En 2020, la Estrategia de la UE “De la granja a la mesa” se comprometió a revisar y ampliar el ámbito de aplicación de la legislación vigente de la UE sobre bienestar animal para incorporar los conocimientos científicos actuales. Tras el éxito de la Iniciativa Ciudadana Europea para Acabar con la Era de las Jaulas, la Comisión se comprometió adicionalmente a poner fin al confinamiento en jaulas de los animales de granja. Lamentablemente, la Comisión no ha presentado las propuestas para mejorar el bienestar de los animales de granja prometidas para finales de 2023, adoptando sólo una débil propuesta legislativa sobre el transporte de animales. Es vital que el nuevo Parlamento refuerce la propuesta sobre transporte. Además, los eurodiputados deben presionar a la Comisión para que cumpla sus promesas y presente una legislación para mejorar el bienestar de los animales de granja durante la próxima legislatura. Algunas de las principales reivindicaciones de HSI para bienestar de cerdos y aves de producción se resumen a continuación.

Bienestar de los cerdos

La Directiva 2008/120/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos ya no es adecuada para su propósito al no satisfacer las necesidades de bienestar de la especie. Es crucial que la producción porcina se centre más en los animales que en la economía.

Para ello será necesario, entre otras cosas, poner fin al confinamiento intensivo, sin celdas ni jaulas de gestación para cerdas (y que preferiblemente incluya el acceso al exterior) y a la selección de cerdos por su robustez, priorizando en vez rasgos como una menor prolificidad, una buena capacidad de maternidad y una baja agresividad.

También es vital que las nuevas normas de bienestar exijan la provisión de alojamientos espaciosos para los cerdos y que ofrezcan variaciones, con camas de paja y zonas funcionales para el



descanso y otras actividades, como comer y beber. Debe haber espacio suficiente para que el descanso y la alimentación estén separados de las zonas de excrementos.

Por último, debe respetarse la integridad de la especie, idealmente manteniendo a los cerdos en sistemas de grupos familiares, adaptando el tamaño de las camadas a la capacidad de amamantamiento de las cerdas y prohibiendo las mutilaciones quirúrgicas. Cabe señalar que el corte rutinario de la cola ya está prohibido, pero esta práctica sigue sin disminuir en todos los Estados miembros, a excepción de Suecia y Finlandia, que lo han logrado mediante la correcta aplicación de las disposiciones de la Directiva sobre cerdos relativas al enriquecimiento ambiental.

Bienestar de las gallinas ponedoras

Si bien la Directiva 1999/74/CE del Consejo por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras prohibió el uso de jaulas en batería no acondicionadas, se siguen permitiendo las jaulas acondicionadas que no cumplen en absoluto los requisitos de bienestar de las gallinas ponedoras.

Más de la mitad de la producción de huevos de la UE ya se realiza sin jaulas, pero es necesario adoptar medidas legislativas a escala de la UE para garantizar que todas las gallinas ponedoras se críen en sistemas alternativos en todos los Estados miembros. Es fundamental que todas las gallinas ponedoras dispongan de un entorno de alojamiento seguro, cómodo e higiénico, con espacio para que cada ave se mueva libremente, con abundante lecho friable, espacio elevado para posarse para todas las aves, cajas nido adecuadas y una variedad de enriquecimientos ambientales para satisfacer sus necesidades de comportamiento.

Además, las gallinas ponedoras necesitan un alojamiento confortable con una ventilación eficaz, una temperatura adecuada y una calidad del aire aceptable. Los requisitos nutricionales deben satisfacer las necesidades energéticas dietéticas de las aves activas sin jaula, con un mayor contenido proteínico para prevenir el desarrollo de un comportamiento anormal de picoteo de las plumas. Los sistemas de producción en libertad deben proporcionar un acceso seguro a una zona de pastos o praderas en buen estado con protección contra los depredadores y los elementos, así como un buen drenaje.

Bienestar de los pollos de carne

La Directiva 2007/43/CE del Consejo, por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne, no se ajusta a su finalidad. La producción convencional de pollos de engorde causa una serie de graves problemas de bienestar animal, como son unas condiciones de vida hacinadas y estériles, procedimientos dolorosos y problemas físicos y fisiológicos asociados al rápido crecimiento.

Es vital que se adopten razas de crecimiento más lento que resulten en mejores niveles de bienestar, existiendo ya cepas genéticas comercialmente viables. Preferiblemente, se criarían razas de doble propósito, patrimoniales, locales o tradicionales, adaptadas a las condiciones locales y con un crecimiento no superior a 30 g/día.

Para abordar el problema del hacinamiento, que reduce la capacidad de las aves para expresar su comportamiento natural y evitar las relaciones sociales, la densidad de población no debe superar los 30 kg/m². Además, idealmente no debería practicarse el afeitado de las plumas, dado el estrés que causa a las aves y el factor de riesgo en la proliferación de la bacteria campylobacter y otras infecciones. Las mutilaciones quirúrgicas, como son el recorte del pico, la desungulación y el desgarrar, el recorte de la cresta y la caponización también deben ser prohibidas.

En cuanto al enriquecimiento ambiental, deben proporcionarse posaderos elevados y al menos dos tipos de sustratos para picotear. Las aves con acceso al exterior necesitan sombra, cobijo y protección contra los depredadores. Además, para garantizar la calidad del aire en los sistemas cerrados es crucial limitar las concentraciones tanto de amoníaco como de dióxido de carbono, y ordenar la instalación de generadores, sistemas de reserva y alarma para la ventilación y el control de la temperatura cuando la vida de los animales dependa de la capacidad de los ventiladores para mover el aire. Asimismo, debe proporcionarse un mínimo de 50 lux de luz, así como luz natural mediante la inclusión de espacio en las ventanas para las aves mantenidas en sistemas de alojamiento cerrados y un mínimo de 6 horas, pero preferiblemente 8 horas, de oscuridad para permitir que las aves duerman adecuadamente. Es preferible que los pollos de engorde tengan acceso total o parcial al exterior.



Revisión de la Directiva 98/58/CE – Sustitución por un Reglamento de animales en cautividad

La Directiva 98/58/CE del Consejo relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas establece normas generales sobre la protección de los animales criados para la producción de alimentos, lana, piel o pelo, o para otros fines ganaderos, incluidos los peces, reptiles y anfibios.

En términos generales, aborda cuestiones relacionadas con la libertad de movimientos y la evitación de sufrimientos y lesiones innecesarios, el suministro de una alimentación adecuada, las condiciones básicas de alojamiento (es decir, iluminación, ventilación y temperatura), así como los requisitos relativos al personal, las inspecciones y el mantenimiento de registros. Los Estados tienen la capacidad de implementar medidas más estrictas.

Las disposiciones de la Directiva son demasiado generalistas e insuficientes para garantizar y cubrir complejas necesidades

de bienestar de todas las especies destinadas a la producción de alimentos. Se necesitan normas específicas para proteger el bienestar de otras especies productoras de alimentos, como son las vacas lecheras, el ganado vacuno, los patos, los gansos, los pavos, las codornices, los conejos y los peces de piscifactoría. La Directiva reconoce que algunas de estas normas mínimas de bienestar adicionales se adoptarán necesariamente a través del proceso de comitología en forma de actos delegados. Además, la Directiva debería transponerse en un Reglamento para los “animales mantenidos en cautividad”, vinculante en todos sus elementos para todos los Estados miembros.

El concepto de las cinco libertades en el que se basa la Directiva 98/58/CE está anticuado y debería sustituirse por el modelo de los “cinco ámbitos”, que engloba la nutrición, el entorno, la salud, el comportamiento y el estado mental, y distingue entre los factores físicos y funcionales que afectan al bienestar de un animal y los que afectan al estado mental general del animal. Este enfoque reconoce por lo tanto que las necesidades emocionales del animal son tan importantes como sus necesidades físicas.



El fin de la peletería

La producción de pieles plantea graves problemas éticos y de bienestar animal. Las condiciones de vida en las granjas peleteras, que mantienen a animales como el visón americano, el zorro y el perro mapache en estrecha proximidad y en altas densidades, no satisfacen muchas de las necesidades más básicas de bienestar de los animales. La práctica de la peletería es anticuada e inherentemente inhumana. La cría de peletería también supone una amenaza para la biodiversidad autóctona y, como se ha puesto de manifiesto con la pandemia de COVID-19, es también un riesgo inaceptable para la salud pública. El régimen de etiquetado de la UE para los productos de peletería también es está desfasado. Debe mejorarse para que los consumidores puedan elegir con más conocimiento de causa y no sean engañados al comprar pieles de animales reales asumiendo que son falsas.

Prohibir la producción de peletería

La cría de animales de peletería ya se ha prohibido y/o está en proceso de eliminación progresiva en 15 Estados miembros de la UE: Austria, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Eslovenia, República Checa, Eslovaquia, Croacia, Irlanda, Italia, Francia, Letonia, Lituania, Estonia y Malta. Además, la reciente iniciativa ciudadana europea Fur Free Europe demuestra el amplio apoyo ciudadano en toda la Unión a la prohibición total de la cría de animales de peletería en la UE. La revisión de la legislación de la

UE relativa al bienestar animal ofrece la oportunidad de prohibir la cruel e innecesaria práctica de la cría de animales de peletería en la UE.

HSI insta a la adopción de una prohibición en toda la UE de la tenencia, cría y matanza de animales con el único fin de la producción de pieles.

Etiquetado de pieles

El artículo 12 del Reglamento (UE) nº 1007/2011 sobre productos textiles establece un requisito de etiquetado para los “productos textiles que contengan partes no textiles de origen animal”. Esta disposición es inadecuada y no permite a los consumidores adoptar una decisión informada con respecto a las pieles de animales reales, dado que es poco clara y solo cubre los productos textiles que entran en el ámbito de aplicación de la legislación.

La revisión del Reglamento textil de la UE brinda la oportunidad de abordar estas deficiencias garantizando el etiquetado obligatorio y significativo de todos los artículos que contengan pieles de animales reales, mientras su venta siga siendo legal. Idealmente, esto debería requerir la inclusión de información sobre el producto que detalle 1) la especie de la que procede la piel, 2) el país de origen y 3) cómo se ha criado y sacrificado el animal.

Protección de la fauna silvestre

La Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2030 de la Comisión Europea es un compromiso político vinculante para proteger y restaurar la biodiversidad. Uno de los principales motores de la pérdida de biodiversidad mundial es la explotación directa de la fauna y flora silvestres por los seres humanos. El comercio de especies silvestres desempeña un papel clave en este sentido. HSI, por lo tanto, acoge con satisfacción el Plan de Acción revisado de la UE contra el Tráfico de Vida Silvestre y los planes para intensificar la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre, pero señala que el comercio legal de animales silvestres y productos derivados también contribuye significativamente a la disminución de la biodiversidad y no debe ser ignorado. Además, existe una gran preocupación sobre el bienestar de los animales silvestres capturados o criados y sacrificados por sus partes y productos, o comercializados vivos.

Trofeos de caza

La caza de trofeos es una de las formas más atroces de explotación de la fauna silvestre. Seguir permitiendo en la UE la importación y exportación de estos trofeos de caza es incoherente con el objetivo de la UE de proteger la biodiversidad a nivel global.

HSI reclama, por lo tanto, que se prohíban las importaciones de trofeos de caza de especies declaradas como amenazadas o en peligro.

En la Unión Europea, es legal que los cazadores importen trofeos de caza de especies bajo el convenio de CITES, mediante un permiso de importación emitido por un Estado miembro. Sólo están sujetas a este régimen de permisos las especies incluidas en el Anexo A del Reglamento sobre el comercio de especies silvestres de la UE y otras doce especies incluidas en el Anexo B- elefantes africanos, rinocerontes blancos del sur, hipopótamos comunes, siete especies de ovejas argalis, leones africanos y osos polares. Como consecuencia, actualmente la UE no está ni siquiera en condiciones de determinar si la mayoría de las importaciones de trofeos son consideradas como no perjudiciales para la conservación de las especies y, de si, por lo tanto, son legales en su punto de origen.

Mientras la importación de trofeos de caza continúe siendo legal, HSI sostiene que el requisito de permisos de importación debería ampliarse a TODAS las especies enumeradas en el anexo B de los Reglamentos de la UE sobre el comercio de especies silvestres, con el fin de garantizar que estos trofeos sean de origen legal y “sostenible”. También es crucial que





los Estados miembros sólo expidan permisos cuando existan pruebas fiables y verificables relativas al cumplimiento todos los requisitos detallados en el Reglamento sobre comercio de fauna y flora silvestres de la UE. En el caso de las especies del Anexo A, deberán aportarse pruebas que demuestren que la caza aporta beneficios significativos y tangibles para su conservación. Finalmente, es indispensable, como primer paso en este nuevo enfoque, una mayor transparencia en relación con los criterios de toma de decisión que se emplean en el Grupo de Revisión Científica, órgano encargado de emitir dictámenes acerca de las importaciones de trofeos de especies nacionales.

Eliminar los vacíos legales de la normativa de la UE sobre comercio de fauna y flora silvestres

HSI aboga firmemente por poner fin al comercio de animales silvestres vivos como mascotas exóticas y otros fines comerciales. Muchas especies amenazadas están protegidas de la explotación en sus países de origen, pero no están protegidas del comercio, ni por la legislación nacional ni por CITES.

Como resultado, los traficantes de fauna silvestre pueden introducir fácilmente estos animales en los flujos comerciales internacionales legales (o ilegales) y, una vez fuera de sus países de origen, es difícil impedir el comercio de estas especies, especialmente como mascotas exóticas.

Para hacer frente a esta práctica perjudicial, es imperativo que la UE se comprometa a adoptar una legislación que prohíba la importación, el transbordo, la compra y la venta de especies silvestres capturadas ilegalmente en el país de origen.

Lograr la coexistencia con grandes carnívoros

La continua recuperación de las especies silvestres autóctonas, incluidas las poblaciones europeas de lobos, osos y linces, es vital para la conservación de la biodiversidad de la UE. La destrucción del hábitat y las actividades humanas pueden aumentar el riesgo de conflictos entre el hombre y los grandes carnívoros y, en consecuencia, la animosidad hacia estas especies y su persecución, sobre todo en las zonas rurales.

Es imprescindible que no se debilite la legislación vigente relativa al patrimonio natural. En los últimos años, ha habido una presión constante por parte de algunos Estados miembros y de los grupos de presión de la caza y la agricultura para revisar la Directiva de Hábitats y permitir que se maten a un mayor número de grandes carnívoros. HSI aboga, en cambio, por la aplicación rigurosa de estrategias de mitigación para evitar la depredación, que pueden ser plenamente remuneradas en virtud de las normas sobre ayudas estatales, para lograr una mayor coexistencia con los grandes carnívoros, así como la rápida aplicación de las medidas existentes por parte de los Estados miembros para compensar a los agricultores por pérdidas en caso de ataques.



Ciencia sin animales

Según el Dr. Don Ingber, catedrático de Harvard, “los modelos basados en animales se equivocan más a menudo de lo que aciertan”, mientras que las tecnologías modernas sin animales son cada vez más capaces de imitar o predecir las funciones humanas a nivel de órgano o sistema y tienen el potencial de revolucionar la investigación sanitaria y la ciencia de la seguridad. En 2021, el Parlamento Europeo hizo un llamamiento casi unánime a favor de un Plan de Acción para eliminar gradualmente a los animales de la ciencia europea. Los próximos años serán cruciales para crear un marco político coherente de la UE para materializar dicho cambio. Es necesario trabajar juntos para acordar y avanzar en una hoja de ruta compartida para acelerar la introducción progresiva de métodos sin animales basados en la ciencia moderna, al tiempo que se eliminan gradualmente los métodos animales para ensayos e investigación que datan del siglo pasado.

Estrategia REACH, CLP y Productos Químicos para la Sostenibilidad

La Comisión Europea se ha comprometido a elaborar una hoja de ruta para sustituir los ensayos con animales para sustancias químicas. Sin embargo, las recientes medidas y propuestas de la Comisión, lejos de avanzar en este objetivo, están sentando las bases para un mayor uso de animales. Es fundamental que no se permita la introducción de nuevos ensayos con animales en las revisiones de la normativa europea en materia de sustancias químicas (REACH) y clasificación y envasado (CLP) o actos delegados; que los procesos obsoletos que favorecen los ensayos con animales “tick-box” sean reemplazados por una priorización basada en el riesgo y enfoques modernos de ensayo, que tengan en cuenta los últimos avances científicos; y que las grandes decisiones políticas (por ejemplo, la creación de nuevas categorías de peligro en el marco del CLP) sean objeto de revisión y debate exhaustivos por parte del Parlamento Europeo y el Consejo, y no sean eludidas por la Comisión mediante actos delegados.

Humanizar la investigación sanitaria

La salud humana y la investigación básica son los principales consumidores de animales en los laboratorios europeos, y el principal impulsor del uso de animales en ensayos es la financiación. Por lo tanto, para lograr el objetivo propio de la UE de sustituir el uso de animales en la ciencia, es necesario que se produzca un cambio estratégico y sostenido en la financiación de la UE y de los Estados miembros, ajustándola de los proyectos que implican animales hacia aquellos proyectos que empleen métodos alternativos. La misma resolución del Parlamento de 2021 pedía “mecanismos para la financiación preferente de métodos sin animales en toda la investigación de la UE” y “objetivos de reducción y plazos... para incentivar el cambio”.

HSI recomienda la aplicación de un mecanismo de este tipo basado en criterios científicos sólidos, que permita tanto reducir el uso de animales como aumentar la financiación en tecnologías con mayor potencial para la investigación y el desarrollo de fármacos. Como primer paso, debería evaluarse y hacerse un seguimiento preciso de la cuantía de fondos de la UE destinados a la investigación con animales y sin animales. Adicionalmente, se debería identificar aquellos modelos animales menos eficaces en la replicación de la biología humana y focalizar la financiación hacia herramientas que arrojen resultados más prometedores (órganos en un chip, modelos informáticos, etc.). Este enfoque plantearía beneficios tanto a ciudadanos, como animales y a la ciencia en general. De este modo todo son logros para las personas, los animales y la ciencia.





La transición a una dieta basada en plantas

La Estrategia de la UE “De la granja a la mesa” de la Comisión reconocía que la transición a un sistema alimentario más sostenible no se producirá sin un cambio en la dieta de las personas. La Estrategia afirma acertadamente que “pasar a una dieta más anclada en plantas, con menos carne roja y carne procesada, y con más frutas y verduras, reducirá no sólo los riesgos de enfermedades mortales, sino también el impacto medioambiental del sistema alimentario”. Del mismo modo, el Plan Europeo contra el Cáncer también reconoce la necesidad de reducir el consumo de productos animales y cambiar a dietas con una mayor proporción de productos de origen vegetal.

Sistemas alimentarios sostenibles ley marco

La propuesta de la Comisión sobre sistemas alimentarios sostenibles tiene como objeto hacer sostenible el sistema alimentario de la UE e integrar dicha sostenibilidad en todas aquellas políticas públicas relacionadas con la alimentación. Es necesario que esta legislación incluya el bienestar de los

animales de granja, ya que se trata de un ámbito esencial de la sostenibilidad alimentaria.

HSI recomienda que esta legislación incluya medidas para reducir el número de animales de granja y la densidad de población. También debe producirse un cambio de la agricultura animal intensiva a un aumento de la producción y el consumo de productos de origen vegetal. El cultivo de proteínas vegetales para la alimentación animal es un uso ineficiente de los recursos, dada la cantidad necesaria para producir una unidad de carne. En lugar de alimentar a los animales con proteínas vegetales, estos cultivos podrían utilizarse de forma más eficiente para alimentar a las personas.

Política de promoción de los productos agrícolas

Dada la urgente necesidad de transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, es necesario garantizar que los fondos de la UE dejen de utilizarse para la promoción de

productos animales que procedan de modelos de producción intensivos. Aunque es preferible que no se promocio- nen productos de carne o de origen animal, si la Comisión desea alcanzar el objetivo propuesta en la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, que estipula que al menos el 25% de la tierra cultivada en la Unión Europea será empleada para la producción orgánica en 2030, es aconsejable que estos fondos de promoción sean destinados exclusivamente a productos de origen animal con una producción orgánica que proporcione mayores niveles de bienestar animal. Esto podría incentivar además la transición hacia modelos de producción extensiva que emplean mayores niveles de bienestar animal.

Programa escolar de la UE

El programa escolar de la UE tiene prevista una revisión, y sería ideal limitarlo a la promoción de frutas y hortalizas y dejar de promover la leche de vaca dado el importante impacto medioam- biental de la producción láctea. Como mínimo, debe ofrecerse a los alumnos la alternativa de los productos lácteos de origen vegetal. Esto es importante no sólo para apoyar la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, sino también para garantizar que el programa escolar de la UE sea plenamente inclusivo para los niños que no pueden o no quieren consumir leche de vaca.

Política climática de la UE

La agricultura es responsable del 10,3% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE y casi el 70% de ellas proceden del sec- tor animal. Sin embargo, la agricultura animal sigue siendo la “vaca en la habitación” en lo que respecta a la política climática de la UE, a pesar de la urgente necesidad de reducir las emisiones de metano y óxido nitroso, así como las de CO₂. Es necesario reducir el número de animales en las granjas de la UE. En la actualidad, se hace dema- siado hincapié en reducir el impacto medioambiental y climático de la producción animal mediante tecnologías de post-producción.

Este enfoque desvía la atención de las medidas políticas y de los cambios de comportamiento necesarios. Impide, por lo tanto, la reducción del impacto medioambiental al no abordar la sobreproducción y el consumo excesivo de productos animales - áreas en las que las reducciones de emisiones pueden ser más impactantes, duraderas y fáciles de conseguir.

La innovación no debe considerarse una panacea para mitigar el impacto de la ganadería intensiva a gran escala. La ganadería de precisión corre el riesgo de facilitar sistemas de producción intensiva diseñados intrínsecamente para sobreproducir. Del mismo modo, el uso de aditivos alimentarios innovadores puede ayudar a reducir las emisiones de metano entérico de los ani- males de granja, como el ganado vacuno, pero estas soluciones sirven para mantener el statu quo, en lugar de generar el cambio sistémico necesario en nuestro sistema alimentario.





Política comercial internacional

Los acuerdos comerciales, redactados de manera adecuada y contando con los recursos adecuados, pueden influir en un cambio positivo para la vida y bienestar de los animales. Por lo tanto, es vital que los acuerdos comerciales negociados entre la UE y otros países persigan un alto nivel de ambición. Éstos deben incluir disposiciones firmes que garanticen la protección de todos los animales que puedan verse afectados por el comercio, ya sea en la granja, en laboratorios o en la naturaleza. Esto significa también que el bienestar de los animales debe tenerse en cuenta -cuando proceda- en todo el acuerdo y no debe ser víctima de la eliminación de barreras comerciales con el fin de aumentar el comercio.

Bienestar de los animales de granja

La política comercial puede utilizarse como instrumento para obtener compromisos ambiciosos de terceros países en

materia de bienestar animal. Dado que es probable que los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) entre la UE y otros países aumenten aún más las oportunidades comerciales para los productos agrícolas de origen animal, incluidos la carne, los huevos y los productos lácteos, es importante garantizar que todos los nuevos acuerdos comerciales de la UE adopten el principio de “liberalización condicional” del mercado, asegurándose de que estos acuerdos incluyan disposiciones que exijan que los productos de origen animal satisfagan unas normas mínimas de bienestar animal de la UE para poder entrar en el mercado único común libres de impuestos. Las disposiciones relativas a los huevos sin cáscara en el acuerdo comercial provisional UE-Mercosur y a la carne de vacuno alimentado con pasto en el ALC entre la UE y Nueva Zelanda son un importante precedente en este sentido.

Además, la política comercial también puede proporcionar un marco formalizado para la cooperación internacional y reglamentaria en materia de bienestar animal, por ejemplo, mediante

la prestación por parte de la UE de asistencia técnica, conocimientos especializados y capacitación para elevar los niveles de bienestar animal y mejorar la sostenibilidad de la producción de alimentos en otras partes del mundo.

Sistemas alimentarios sostenibles

Los ALC más recientes en negociación han incluido propuestas de la UE, con capítulos sobre sistemas alimentarios sostenibles. Un sistema alimentario sostenible debe proporcionar seguridad alimentaria y nutrición para todos, de manera que no se comprometan las bases económicas, sociales y medioambientales para generar la seguridad alimentaria y nutrición necesarias para las generaciones futuras. Además, tampoco debe comprometer el bienestar de los animales que se crían para la producción de alimentos. El impacto medioambiental de la producción de alimentos, en particular de la ganadería intensiva, es preocupante, no sólo en lo que respecta al cambio climático, sino también a cuestiones como la degradación medioambiental, la contaminación y el declive de la biodiversidad. Esta cuestión debe abordarse adecuadamente en los futuros ALC de la UE.

Comercio y desarrollo sostenible

Aunque los ALC abran mercados, crean oportunidades de negocio y empleo, y pueden aumentar el crecimiento económico, este nuevo acceso a los mercados también puede suponer una amenaza tanto para la biodiversidad como los hábitats, y provocar un aumento del comercio legal e ilegal de fauna y flora silvestres. HSI acoge con satisfacción la inclusión de disposiciones relativas a la protección de la biodiversidad y la mejora de la cooperación en los capítulos de Comercio y Desarrollo Sostenible de los recientes ALC, incluidos los firmados con Vietnam y Nueva Zelanda, en particular en relación con cuestiones como el tráfico de especies silvestres y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Este nivel de ambición con respecto a la protección de la biodiversidad debe mantenerse en todos los futuros acuerdos comerciales. En este sentido, los ALC de la UE, como el que se está negociando actualmente con Indonesia, deben incluir compromisos para tomar medidas que desincentiven el consumo de determinados bienes y productos, como el aceite de palma, que se cosechan de forma insostenible, lo que supone una amenaza para la fauna y los hábitats autóctonos.



Las prioridades de Humane Society International/ Europe para las Elecciones Europeas de 2024

Humane Society International/Europe hace un llamamiento a los candidatos a las Elecciones Europeas de 2024 para que se conviertan en defensores de los animales de granja, silvestres y de laboratorio. Estas son algunas de nuestras prioridades clave para avanzar en el bienestar animal y mejorar la protección de los animales en la UE y fuera de ella.



Mejorar el bienestar de los animales de granja

El corpus legislativo de la UE sobre bienestar animal debe revisarse para que refleje plenamente los conocimientos científicos actuales sobre bienestar animal y su ámbito de aplicación debe ampliarse para cubrir a todos los animales criados con fines económicos. Es imperativo que esta revisión legislativa incluya la eliminación progresiva de todo confinamiento en jaulas para los animales de granja, como son las gallinas ponedoras y los cerdos.



Hacer de la peletería historia

Debe prohibirse totalmente la tenencia, cría y matanza de animales con el único fin de producir pieles. La cruel e innecesaria práctica de la peletería debe ser relegada a los anales de la historia en toda Europa.



Restricción de las importaciones de trofeos de caza

En la actualidad, los Estados miembros de la UE sólo están obligados a expedir permisos de importación para los trofeos de caza de las especies enumeradas en el anexo A y de doce especies del anexo B, contenidas en el Reglamento sobre comercio de fauna silvestre de la UE. Mientras la importación de trofeos de caza siga siendo legal, este requisito de importación debe ampliarse a TODAS las especies enumeradas en el anexo B para garantizar que estos trofeos de caza son de origen legal y “sostenible”.



Eliminar los vacíos legales de la normativa de la UE sobre comercio de fauna y flora

Un vacío legal en la legislación de la UE permite que especies de animales silvestres protegidas a nivel nacional, con las que se trafica en los flujos comerciales internacionales, se vendan legalmente en Europa como mascotas exóticas. La UE debe comprometerse a adoptar legislación complementaria que prohíba la importación, el transbordo, la compra y la venta de fauna capturada ilegalmente en el país de captura/origen.



Ciencia sin animales

La legislación de la UE sobre sustancias químicas (REACH) debe revisarse para eliminar las lagunas que permiten emplear ensayos con animales en ingredientes de productos cosméticos. Tanto REACH como el Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos (CLP) deben actualizarse para maximizar la adopción de métodos de evaluación de la seguridad de estas sustancias que no empleen animales, y es crucial que no se introduzcan requisitos nuevos o ampliados de experimentación animal mediante revisiones o actos delegados. En investigación, donde se utiliza el mayor número de animales en experimentos, la UE debe comprometerse a un cambio científico y tecnológico hacia métodos de ensayo sin animales.



Fomento de sistemas alimentarios sostenibles

Las políticas de la UE, incluida cualquier futura ley marco sobre sistemas alimentarios sostenibles, deberán promover activamente la transición hacia una dieta más orientada a productos de origen vegetal y la disminución de la producción y el consumo de productos animales, así como introducir medidas para reducir el número de animales de granja en producción y su densidad de población, con el fin de mitigar el impacto medioambiental y climático de la ganadería intensiva

Fotografías Cubierta: CC0, Lukas Vincour / Zvířata Nejíme / We Animals Media, Jo-Anne McArthur / We Animals Media, Justin Mott / Kindred Guardians Project / We Animals Media, Stefano Belacchi / Essere Animali / We Animals Media, Anton Sorokin / Alamy Stock Photo. 3: Jo-Anne McArthur / We Animals Media. 4: Lukas Vincour / Zvířata Nejíme / We Animals Media. 6: Stefano Belacchi / Essere Animali / We Animals Media. 7: Justin Mott / Kindred Guardians Project / We Animals Media. 8: CC0. 9: Carlota Saorsa / HIDDEN / We Animals Media. 10: Lukas Vincour / Zvirata Nejime / We Animals Media. 11: Steven Seighman-For the HSUS. 12: Andrew Skowron / We Animals Media. 13: CC0.15: VOLODYMYR BURDYAK/Adobe Stock

Nuestra misión

Humane Society International, que promueve el bienestar de los animales en más de 50 países, trabaja en todo el mundo para fomentar el vínculo humano-animal, rescatar y proteger a perros y gatos, mejorar el bienestar de los animales de granja, proteger la fauna silvestre, promover la investigación y los ensayos sin animales, responder a catástrofes y hacer frente a la crueldad contra los animales en todas sus formas.





HUMANE SOCIETY
INTERNATIONAL
EUROPE